



DECRETO N° 1386 /

LAJA, mayo 09 de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Pablo Roa Avilés, kinesiólogo grupo integración Centro de Apoyo Psicopedagógico.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde.
- 3.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de Trabajo Sr. Pablo Roa Avilés.
- 5.- Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Pablo Roa Avilés.
- 2.- Autorización Sr. Alcalde.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUÉSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Pablo Roa Avilés, kinesiólogo grupo integración Centro de Apoyo Psicopedagógico, desde el 09 de mayo al 09 de agosto del 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTENSE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/RSM/AMM/PLM/AMR/lrc.-*09/05/11
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309